



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En la región sur de nuestro país, venimos sufriendo incendios forestales, siempre los hubieron pero nunca tan graves como los que han sucedido en esta década.

Debido a la variación climática que está sufriendo el planeta, el recalentamiento del mismo, que según estudios realizados por autoridades ambientalistas canadienses la temperatura aumentó en este siglo un promedio de 1,8 grados centígrados, la disminución de la capa de ozono sobre todo en el círculo polar ártico y antártico, el incremento de la potencia de los rayos ultravioletas, los inviernos en donde la precipitación de lluvias y nieves son escasas y los veranos muy calurosos.

Las escasas precipitaciones de lluvia y nieve registradas durante el presente año disminuyeron en casi un setenta por ciento (70%) con respecto a años anteriores. La extrema sequía ha provocado la disminución de la humedad en la capa superior del suelo y una sensible merma en los caudales de los ríos.

En la Región Sur del país este fenómeno no pasó desapercibido, la gran sequía de los últimos meses y el intenso calor fueron los factores fundamentales para los incendios forestales, sin mencionar en algunas ocasiones la mano del hombre. Trayendo como consecuencia graves pérdidas económicas como naturales.

En los incendios forestales, se destruyen la flora y la fauna de toda una región y hoy en día es muy difícil poder recuperarlas. No podemos olvidarnos lo ocurrido en la zona de San Carlos de Bariloche y sus alrededores, nos hacen reflexionar y pensar cuanto tiempo le llevó a la madre naturaleza crear toda la extensa y rica vegetación y en que poco tiempo no quedó nada.

Todo lo quemado es irrecuperable, las pérdidas fueron cuantiosas, lamentándonos no lograremos nada, que los errores cometidos nos sirvan de ejemplo para planear el futuro en forma diferente con respecto a la prevención de los incendios forestales.

Todos los bosques que se han perdido es imposible de recuperar, pero a través de los órganos provinciales y nacionales se puede poner en funcionamiento un Plan de Reforestación en forma inmediata en todas las zonas afectadas y en las que se pueda realizar reforestación, llevando a cabo todos los estudios correspondientes.

Para ello se creará un Programa de Reforestación de Especies Nativas que serán destinadas a recuperar tierras arrasadas por incendios forestales, erosión y por el hombre.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Este Programa tendrá la obligación de reactivar y crear nuevos viveros forestales.

Por ello:

AUTOR: Ovidio Octavio Zúñiga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que en el ámbito de la Dirección General de Bosques y Fauna, se cree un Programa de Reforestación en las zonas afectadas por los incendios forestales, erosión y por el hombre.

Artículo 2°.- El objetivo principal del Programa será la Reforestación de especies nativas y/o exóticas para conservación, restauración y recuperación de las áreas afectadas por incendios forestales, erosión y por el hombre, con control estricto de la autoridad de aplicación.

Artículo 3°.- Crear un Sistema de Estadísticas de Reforestación, el cual se encargará de definir líneas de investigación, desarrollo, tecnología, monitoreo periódico, sobre las áreas naturales reforestadas.

Artículo 4°.- Promover, fomentar e invitar a las empresas privadas y municipios a la implementación de estos programas de reforestación.

Artículo 5°.- De forma.